

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS ANTONIO MACHADO, PRÍNCIPE DE ESPAÑA, GINÉS DÍAZ-SAN CRISTÓBAL, RICARDO CODORNIÚ, SIERRA ESPUÑA Y NTRA. SRA. DEL ROSARIO PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE MUNICIPAL DE ACTIVIDADES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ALHAMA DE MURCIA “UN RATITO MÁS” Y LA CREACIÓN DE UN BANCO DE LIBROS.

En Alhama de Murcia, a 3 de mayo de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Diego A. Conesa Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Y de otra, D. Juan Pedro Hernández Cava, Presidente de la Asociación de Padres y Madres del CEIP Antonio Machado, Dña. Purificación Romero Melero, Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del CEIP Príncipe de España, Dña. M^a Rosario Muñoz Díaz, Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del CEIP Ginés Díaz-San Cristóbal, D. Andrés Mellado, Presidente de la Asociación de Padres y Madres del CEIP Sierra Espuña, Dña. Ana María Soriano Provencio, Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del CEIP Ricardo Codorniú, Dña. Ana Belén Guillén Cava, Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del CEIP Ntra. Sra. del Rosario.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir, en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas y,

EXPONEN

Las Asociaciones de Padres y Madres contemplan entre sus fines prioritarios la colaboración en las actividades de ocio y tiempo libre de los colegios, cooperando con el equipo directivo en el estudio de procedimientos que sirvan para aumentar el nivel educativo, promover actividades formativas y culturales, colaborar con la dirección del colegio en la gestión de los recursos disponibles y la movilización de las instituciones responsables, fomentar las relaciones de cooperación de la escuela con los sectores sociales y culturales del entorno y entre ellos el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por su cercanía con los ciudadanos, desempeña un papel privilegiado para dotar a las familias alhameñas de complementos de ocio y tiempo libre a la jornada escolar de los niños y niñas de los colegios públicos. Las actividades de ocio y tiempo libre se han convertido en un complemento ideal al mismo tiempo que ayuda a conciliar la vida laboral y familiar. Se realizan fuera del horario escolar y contribuyen a despertar inquietudes, a reforzar sus conocimientos en alguna área, a fomentar la creatividad y a desarrollar valores.

Entre los objetivos que se persiguen con estas actividades están:

Aportar a las actividades un elemento distendido, lúdico y formativo.

Favorecer el clima de convivencia potenciando valores como la colaboración, cooperación y respeto entre participantes.

Adquirir destrezas de trabajo en equipo desarrollando actividades en diversos campos integrados entre sí.

Lograr un ambiente de cooperación, respeto, escucha y distensión entre los participantes.

Las actividades que se ofertan a los colegios son diversas y variadas, destacando actividades lúdicas (*teatro, pintura, baile, guitarra, etc.*), actividades deportivas y motoras (habilidades motrices, expresión corporal, dramatización, bailes,...), y actividades de animación a la lectura.

Todas estas actividades están dirigidas a los colegios públicos de educación infantil y primaria del municipio de Alhama de Murcia.

En atención a estas consideraciones, las Instituciones mencionadas acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es la colaboración entre las partes en la programación y gestión de las actividades de ocio y tiempo libre en los centros a través del Programa de Ocio y Tiempo Libre Municipal de Actividades en los Colegios Públicos de Alhama de Murcia "Un ratito más" y la creación y gestión de un Banco de Libros que permita que los alumnos de cada centro disponer de libros de texto gratuitos de forma progresiva.

Segunda.- Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia se compromete a programar y gestionar los talleres y actividades del Programa de Ocio y Tiempo Libre Municipal en los colegios públicos Antonio Machado, Príncipe de España, Ginés Díaz-San Cristóbal, Ricardo Codorniú, Sierra Espuña y Ntra. Sra. del Rosario durante el curso 2015/2016, en horario de 16:00 h a 19:00 h de lunes a viernes, manteniendo los centros educativos abiertos en dicho horario con diversos talleres de los que serán responsables monitores y coordinadores a través de un contrato de servicios con una empresa especializada; todo ello condicionado a la disponibilidad de crédito existente en los presupuestos en vigor.

El Ayuntamiento de Alhama se compromete a gestionar el cobro de las cuota mensual de 8 € por alumno/a de los talleres de ocio y tiempo libre, controlar la asistencia de los alumnos e impagos de las cuotas mensuales con la colaboración de los monitores encargados a través de una memoria mensual y presentar una memoria económica de final de curso de ingresos y gastos, concediendo a las Asociaciones de Padres y Madres una subvención por el importe total de los ingresos que por cuotas se hayan ingresado por los talleres desarrollados en cada uno de los centros educativos, no pudiendo ser en ningún



caso inferior a la cantidad de 700 € para el curso escolar 2015/2016, en el apartado destinado a gastos de gestión y funcionamiento de la AMPAs.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia colaborará con las Asociaciones de Padres y Madres de los centros en la creación de un Banco de Libros con la adquisición y cesión en préstamo de los libros. Dándose estos libros en préstamo con el compromiso de su devolución al Banco de Libros en perfecto estado de conservación. Para ello se firmará un contrato de responsabilidad por parte de las familias beneficiarias y tendrán preferencia los socios de las AMPAs.

La gestión del Banco de Libros podrá ser desarrollada por las AMPAs, por los maestros de cada centro o de forma combinada entre ambas partes.

Cada AMPA remitirá a la Concejalía de Educación la operativa de gestión interna en el funcionamiento de su Banco de Libros.

Tercera.- Compromisos de la Asociaciones de Padres y Madres.

De la cantidad total obtenida por cada AMPA destinara: un 50 % al Banco de Libros, 35 % a financiación de proyectos educativos de su centro e inversión en material u otras necesidades educativas que puedan surgir y el 15 % gastos de gestión y funcionamiento de su AMPA. Las Asociaciones se comprometen a colaborar en la gestión del Banco de Libros de su centro o crearlo en caso de que no existiera, bien realizando labores de recogida de libros usados, su clasificación por lotes y conservación, entrega y control en préstamo de los libros a los alumnos y contribuyendo económicamente a su mantenimiento.

Las Asociaciones irán dotando y aumentando su Banco de Libros de forma progresiva en función de la recaudación económica que vayan percibiendo de las actividades de ocio y tiempo libre, intentando también de forma progresiva que año tras año se beneficie todo el alumnado de su centro con la adquisición gratuita de libros de texto. También podrán contribuir económicamente en la adquisición de estos libros con las cuotas de sus socios, si lo consideran oportuno.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Educación

Así mismo las Asociaciones de Padres y Madres se comprometen a justificar ante el Ayuntamiento de Alhama de Murcia los gastos realizados realizando una memoria económica y adjuntando a la misma las copias de las facturas y transferencias de pago hasta el 31 de diciembre de 2016.

Cuando las actividades hayan sido financiadas además con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la memoria económica el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, no pudiendo encontrarse ninguna actividad con subvenciones concurrentes.

Que todas las inversiones que realicen en los centros (material informático, material didáctico, libros de texto, libros de lectura, material publicitario e informes así como en redes sociales y medios de comunicación) deberán llevar el logotipo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Concejalía de Educación.

Cuarta.- Seguimiento

Ambas partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento para resolver las cuestiones que se planteen relacionadas con el desarrollo de este Convenio, compuesta por representantes de cada Institución: la Concejala de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, un representante por cada AMPA y un responsable de la empresa adjudicataria del servicio. Se reunirán al menos al inicio y a la finalización del curso académico.

Quinta.- Vigencia

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma por ambas partes y permanecerá vigente hasta la finalización del presente curso académico. Podrá ser rescindido mediante comunicación por escrito anterior en, al menos, dos meses a la fecha de su vencimiento.

El presente Convenio anula y deja sin efecto cualquier otro convenio suscrito entre ambas partes con el mismo objeto.

Sexta.- Jurisdicción

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento, o para el caso de que una de las partes incumpla las obligaciones derivadas del presente Convenio, será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, los intervinientes suscriben el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA


Diego A. Conesa Alcaraz
Alcalde-Presidente


POR EL AMPA del CEIP Príncipe de España


Purificación Romero Melero
Presidenta de la Asociación

POR EL AMPA del Ricardo Codorníu


Ana María Soriano Provencio
Presidenta de la Asociación

POR EL AMPA del CEIP Antonio Machado


Juan Pedro Hernández Cava
Presidente de la Asociación

POR EL AMPA del CEIP Ginés Díaz-San Cristóbal


Mª Rosario Muñoz Díaz
Presidenta de la Asociación

POR EL AMPA del CEIP Sierra Espuña


Andrés Mellado
Presidenta de la Asociación

POR EL AMPA del CEIP Ntra. Sra. del Rosario


Ana Belén Guillén Cava
Presidenta de la Asociación



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
SECRETARÍA
Ref.:pceb0305

D. J. CARMELO TORNERO MONTORO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA (DECR. Nº 1.394/16).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 03 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

b) PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE “UN RATITO MÁS” Y LA CREACIÓN DE UN BANCO DE LIBROS PARA EL CURSO 2015/2016

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala-Delegada de Educación, en la que dice: Las administraciones públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos conforme dispone el artículo 3.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este principio de carácter general es también aplicable a las relaciones de colaboración que, en virtud de un convenio, la Administración Local pueda entablar con otras entidades de carácter privado.

Las Asociaciones de Padres y Madres contemplan entre sus fines prioritarios la colaboración en las actividades de ocio y tiempo libre de los colegios, cooperando con el equipo directivo en el estudio de procedimientos que sirvan para fomentar el correcto uso del ocio y tiempo libre de los alumnos/as de los centros públicos, promover actividades formativas y culturales, colaborar con la dirección del colegio en la gestión de los recursos disponibles y la movilización de las instituciones responsables, fomentar las relaciones de cooperación de la escuela con los sectores sociales y culturales del entorno y entre ellos el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por su cercanía con los ciudadanos, desempeña un papel privilegiado para dotar a las familias alhameñas de complementos de ocio y tiempo libre a la jornada escolar de los niños y niñas de los colegios públicos. Las actividades de ocio y tiempo libre se han convertido en un complemento ideal al mismo tiempo que ayuda a conciliar la vida laboral y familiar. Se realizan fuera del horario escolar y contribuyen a despertar inquietudes, a reforzar sus conocimientos en alguna área, a fomentar la creatividad y a desarrollar valores.

Según el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Las Corporaciones locales deben favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69.

También entre las competencias propias que establece el artículo 25, apartado 2 punto L de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local está la promoción del deporte y la ocupación del tiempo libre.

La Concejalía de Educación propone a este Ayuntamiento la firma de un convenio de colaboración con las Asociaciones de Padres y Madres del municipio para el curso académico 2015/2016 en dicho Convenio se pretende establecer la colaboración para la programación y gestión de actividades de ocio y tiempo libre en los centros educativos públicos a través del Programa de Ocio y Tiempo Libre "Un ratito más" y la creación y gestión de un Banco de Libros en cada centro que permita que todos los alumnos dispongan de libros de texto, en especial los de familias con situaciones económicas más desfavorecidas, compensando así las desigualdades dentro de la enseñanza pública en el municipio de Alhama de Murcia.

Dado que esta Concejalía considera de interés esta colaboración con la finalidad de contribuir a lograr la ocupación del ocio y tiempo libre de los alumnos de Educación Infantil y Primaria de los Colegios de Alhama y la creación de Bancos de Libros, la Concejalía que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y visto el informe de Intervención en el que hace constar como así figura, que el acuerdo adoptado queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, el de Tesorería y el del Funcionario responsable de la Concejalía de Educación.

A la vista de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º. Que esta Corporación suscriba para el curso académico 2015/2016 el Convenio Marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y las Asociaciones de Padres y Madres de los Centros de Educación Infantil y Primaria públicos: Ginés Díaz-San Cristóbal, Antonio Machado, Ricardo Codorniú, Sierra Espuña, Príncipe de España y Ntra. Sra. del Rosario para la colaboración en el Programa de Ocio y Tiempo Libre Municipal "Un ratito más" y la creación de un Banco de Libros.

2º. Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para cuanto sea necesario en la ejecución del presente acuerdo.

3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su ratificación, si procede.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia a cuatro de mayo del año dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz